



Resolución Ministerial No. 0452-2012-ED

Lima, 22 NOV. 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI ha convocado a la III Reunión del Consejo Rector del Instituto de Evaluación y Seguimiento de las Metas que se desarrollará del 26 al 27 de noviembre de 2012, en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

Que, el evento antes mencionado permitirá discutir, analizar y comparar los avances en el cumplimiento de metas educativas a nivel regional, que está relacionada a los avances en el logro de los aprendizajes fundamentales de calidad para todos y todas, con énfasis en la comprensión lectora, matemática, ciencia y ciudadanía;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la OEI y la Unión Europea por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje del señor José María Hernando González, Secretario (e) de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación; así como encargar las funciones que viene desempeñando;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor José María Hernando González, Secretario (e) de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 25 al 28 de noviembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- Encargar a la señora Úrsula Desilú León Chempén, Secretaria General del Ministerio de Educación, las funciones de Secretaria de Planificación Estratégica, en adición a sus funciones, a partir del 25 de noviembre de 2012 y en tanto dure la ausencia del titular.

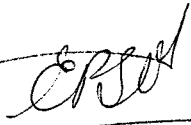




Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.




.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación